



Comunicado COPES Regalías y otros 9 noviembre 2020

Reciban un saludo de paz y bien de parte del Colegio Diocesano Padre Eladio Sancho, deseándole éxitos en sus labores.

Como institución educativa de formación católica, tratamos de fomentar en nuestros trabajadores una política de amor al prójimo, humanismo y valores ante las diferentes realidades que nos rodean. Es por ello que les recordamos el impedimento con el que cuenta nuestro personal para la aceptación de regalías o dádivas; sin importar estas, en el contexto en que se ofrezcan, ya que según el artículo 16 de la Ley de Enriquecimiento Ilícito para Funcionarios Públicos, se indica lo siguiente:

*Artículo 16.-**Prohibición de percibir compensaciones salariales.** Los servidores públicos solo podrán percibir las retribuciones o los beneficios contemplados en el Régimen de Derecho Público propio de su relación de servicio y debidamente presupuestados. En consecuencia, se les prohíbe percibir cualquier otro emolumento, honorario, estipendio o salario por parte de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en razón del cumplimiento de sus funciones o con ocasión de estas, en el país o fuera de él.*

Por cuanto, y tomando como baluarte la importancia del fomento de valores, les rogamos evitar este tipo de prácticas para con nuestro personal.

Agradeciendo su atención y colaboración se despide con todo respeto



Dra. Lilliana Carvajal González
Directora Académica de Primaria



M.Sc. Luis Felipe Rojas Arrieta
Director Académico Secundaria

Ignacio Mesén Aguilar Ofs.
Director Administrativo

Gerardo Mora Pana
Director de Comunicación

